

18 MAR. 2019



SECRETARIA - DIRECCIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

N.º 3100 Firma: *[Firma]*

Bellavista, 18 de marzo 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 053-2019-D-FCNM, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 003-2019-EPM-DAM-FCNM (expediente N° 311-FCNM), recibido el 18 de marzo 2019, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Matemática, en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, remiten la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2019-A de la **Escuela Profesional de Matemática**, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, numeral 70°.2, 70°.3 y 70°.5, norman las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, norma que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional (artículo 48° numerales 48.2 y 48.6).

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de Escuela Profesional de Matemática en coordinación con el Director del Departamento Académico de Matemática, remiten la Programación Académica y Horaria para el Semestre Académico 2019-A de la Escuela Profesional de Matemática, para su revisión y aprobación;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria que obra en el expediente; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 22 de febrero 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE

- 1°. **APROBAR** la Programación Académica y Horaria y, Distribución de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2019-A de la **Escuela Profesional de Matemática**, la misma que se anexa en seis (06) páginas y, forman parte integrante de la presente Resolución;
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Registros y Archivos Académicos; así como también a los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales de la FCNM, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Matemática
FECHA: 18.03.19
HORA: 4:35 a
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática
FECHA: 18.03.19
HORA: 4:35 a
RECIBIDO

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA
FECHA: 18.03.19
HORA: 4:06 P
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática
FECHA: 18.03.19
HORA: 4:06 P
RECIBIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
[Firma]
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano



Bellavista, 19 de marzo 2019

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 054-2019-D-FCNM.- Bellavista, 19 de marzo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 032-2019-DAF-FCNM (expediente N° 328), recibido en la Secretaría del Decanato el 19 de marzo 2019, por cuyo intermedio el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar dieciocho (18) sílabos de las asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2019-A**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 73° numeral 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos entre otros tienen la función de Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27.06.17, se aprueba el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en los Artículo 70° del precitado Reglamento, que a la letra dice: "que los docentes elaboran, y presentan de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada ciclo académico, el sílabo de la asignatura a la escuela profesional para su revisión, aprobación, impresión y sellado, quedando de esa manera expedido para su distribución a los estudiantes el primer día de clases";

Que, mediante documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Física, hace llegar dieciocho (18) sílabos de las asignaturas programadas en el **Semestre Académico 2019-A**, los mismos que fueron evaluados y aprobados en sesión de Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, los dieciocho (18) **SILABOS** de las asignaturas programadas en el Semestre Académico 2019-A, los cuales forman parte del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cuya relación se detalla:

ITEM	NA	COD.	ASIGNATURAS	G.H
1	3	EG-103	QUIMICA I	01F
2	6	EE-202	FISICA I	01F
3	10	EE-302	FÍSICA II	01F
4	13	EE-401	MÉTODOS NUMÉRICOS DE LA FÍSICA	01F
5	16	FI-404	TERMODINÁMICA	01F
6	24	FI-602	MECÁNICA CUÁNTICA I	01F
7	26	EG-604	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	01F
8	55	EL-610	QUÍMICA II	01F
9	64	EL-613	CAMPOS CLÁSICOS	01F
10	28	FI-702	MECÁNICA CUÁNTICA II	01F
11	29	FI-703	RELATIVIDAD ESPECIAL	01F
12	56	EL-710	CRISTALOGRAFÍA	01F
13	62	EL-712	RELATIVIDAD GENERAL	01F

*RECIBIDO
DECANO
[Firma]*

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física
FECHA: 25.03.19
HORA: 9:31
RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física
FECHA: 25.03.19
HORA: 9:31
RECIBIDO

CARGO

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 054-2019-D-FCNM

ITEM	NA	COD.	ASIGNATURAS	G.H
14	65	EL-713	TEORÍA CUÁNTICA DE CAMPOS I	01F
15	34	EG-804	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	01F
16	57	EL-810	DIFRACCIÓN DE RAYOS X	01F
17	66	EL-813	TEORÍA CUÁNTICA DE CAMPOS II	01F
18	37	FI-903	MECÁNICA ESTADÍSTICA	01F

2°. **Transcribir** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano